

# #Educación por los DDHH y Derecho a la educación en el contexto de la emergencia sanitaria

(Maia Jait  
Francisca Di Carlo  
Claudia Naom  
Gisela Cardozo  
Adrián Ferrando  
Carlos Schroeder  
Federico Rubiolo)<sup>1</sup>

## Resumen

El avance de la pandemia nos encontró en plena tarea de planificación del taller anual sobre “Memoria y Dictadura”. La suspensión de este taller marcó el inicio de la reconfiguración de nuestras actividades militantes.

Las transformaciones en la vida social y económica producto de la pandemia y las medidas efectivas para evitar la propagación del virus mostraron con crudeza la preexistencia de desigualdades en el ejercicio los derechos sociales, en particular el derecho a la alimentación, vivienda digna, acceso a un trabajo decente y otros derechos laborales para amplios sectores de la población.

En 2020 como secretaria de educación decidimos responder el siguiente interrogante: *¿Qué sucede con el derecho a la educación en este contexto?* Realizamos un trabajo de indagación con la participación de diversas regionales de la APDH. Ello nos permitió proyectar acciones futuras: presentaciones ante el Consejo Federal de Educación, acciones judiciales y encuentros de reflexión.

Llegado el 2021, esa inquietud fue acompañada por otra: *¿Cómo continuar y fortalecer la Pedagogía de la memoria en pandemia y desde la virtualidad?*

---

<sup>1</sup> Secretaría de educación - Asamblea Permanente por los DDHH. - [educacion@apdh.org.ar](mailto:educacion@apdh.org.ar)

En este trabajo recuperaremos la noción de Educación por los DDHH, fundante de las actividades educativas de la APDH y compartiremos los sentidos que esta noción adquirió a partir de las acciones impulsadas durante los últimos dos años.

## #Educación por los DDHH y Derecho a la educación en el contexto de la emergencia sanitaria

### ¿Qué sucedió con el derecho a la educación en el contexto de pandemia?

La situación excepcional vivida a nivel global evidenció la centralidad del rol del Estado en la vigencia de los derechos humanos. Se asistió a un momento en que algunos Estados redireccionan sus políticas y recursos en pos de garantizar un derecho social prioritario en ese momento: el derecho a la salud.

Las transformaciones en la vida social y económica producto de la pandemia y las medidas efectivas para evitar su propagación mostraron con crudeza la existencia previa de desigualdades en el ejercicio de todos derechos sociales, en particular el derecho a la alimentación, la vivienda digna, el acceso a un trabajo decente y a los derechos laborales por parte de amplios sectores de la población.

Antes de abordar la cuestión del derecho a la educación precisemos a qué nos referimos con este derecho.

El derecho a la educación incluye el **acceso sin discriminación** ni limitaciones materiales o económicas a los niveles educativos obligatorios (inicial, primario y secundario en el caso de Argentina) pero no se limita a estos niveles y modalidades del sistema educativo ni muchos menos, solo al acceso. Implica la posibilidad de permanecer, re ingresar y egresar del sistema educativo y también de participar de actividades educativas diversas a lo largo de toda la vida.

Otro componente del derecho a la educación es la **disponibilidad**. Según Naciones Unidas (Observación general N°13) “debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado”. Este ítem abarca las diferentes condiciones necesarias para llevar adelante las actividades, desde instalaciones sanitarias y agua potable hasta “docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza” y “bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información”.

Las condiciones necesarias para enseñar y para aprender son parte integrante del derecho a la educación.

La educación, en todos sus niveles y modalidades debe ser también **adaptable** a las necesidades de sociedades y comunidades en contextos culturales y sociales variados.

Además, la educación debe cumplir con el requisito de **aceptabilidad**, esto es que “la forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad)” (Observación general N° 13).

Desde la APDH sostenemos que una educación aceptable debe considerar a los derechos humanos como contenido, enfoque y método: contenido a ser enseñado, para contribuir al conocimiento crítico de los derechos humanos y a la formación de sujetos de derecho. Para que esto último suceda, no pueden reducirse a un espacio curricular, sino que debe ser un enfoque transversal en diferentes áreas de conocimiento. Y al mismo tiempo, deben volverse vivencia práctica, a través de las concepciones y acciones de enseñanza y una organización institucional que posibilite el ejercicio de derechos. Esta fue la conclusión a la que arribamos cuando a mediados de la década del 80, la APDH propuso al nuevo gobierno constitucional un proyecto de “Educación por los derechos humanos” (APDH: 1987); allí se destaca que la educación por los derechos humanos no puede estar subsumida a un solo espacio curricular, siendo un contenido transversal, su contenido y método deben guardar coherencia.

Desde esta mirada, construida a lo largo de décadas de defensa del derecho a la educación, es que el nuevo contexto nos invitó a volver a repensar qué pasaba con este derecho.

Desde hace años cada marzo, en el marco de las actividades por el 24 de marzo cuando recordamos el golpe cívico militar en Argentina, desde la secretaría de educación de APDH solemos realizar un taller sobre Memoria en la sede de la APDH destinado a educadores/as y abierto al público. En 2020 esta actividad, que ya veníamos preparando, fue suspendida por la pandemia. Pero así como esa tarea cambió, las transformaciones en la vida social y económica producto de la pandemia y las medidas efectivas para evitar la propagación del virus mostraron con crudeza la existencia previa de desigualdades en el ejercicio de todos los derechos sociales, en particular el derecho a la alimentación, la vivienda digna, el acceso a un trabajo decente y a los derechos laborales por parte de amplios sectores de la población.

Desde nuestro lugar como secretaría de educación conversábamos sobre lo que sería nuestro objeto de trabajo en el año: ¿Qué sucedió con el derecho a la educación en ese contexto?

## ¿Qué decidimos hacer?

En principio, seguir encontrándonos, aunque en formato virtual, para analizar lo que estaba ocurriendo al interior de la secretaría. Frente a una situación inédita, se consideró necesario generar instancias de intercambio y reflexión donde la perspectiva de derechos estuviera presente, así como contemplar, visibilizar y difundir las diversas realidades educativas.

Así fue que durante abril y mayo del 2020 nos propusimos un relevamiento de experiencias y perspectivas destinado a docentes de distintos niveles y modalidades que forman parte de la APDH, esto es, promotores y promotoras de derechos humanos en diferentes lugares del país.

Participaron 21 educadores y educadoras a partir de una guía de entrevistas. Nos interesó incluir distintos roles docentes, distintas modalidades y niveles, y distintos lugares del país (regionales de APDH). Los y las docentes se desempeñan en el nivel primario, secundario y superior (no universitario y universitario), y en las modalidades de educación común, especial, técnica, rural e intercultural.

La guía de la entrevista indagaba acerca del ejercicio del rol docente en el contexto específico, los obstáculos y desafíos que se tuvieron que afrontar (específicamente vinculados al derecho a la educación), así como las cuestiones que se pusieron en evidencia a partir de la pandemia. Y, por último, la entrevista indagaba sobre las perspectivas acerca de la vuelta a las aulas y el futuro del derecho a la educación.

Algunos docentes respondieron la entrevista también en formato de video. Con ese material se editó una serie de micro audiovisuales que permitieron difundir las voces y realidades educativas de diferentes lugares del país.

Las entrevistas se compartieron y analizaron al interior de la Secretaría de Educación nacional. Se identificaron aspectos recurrentes y particulares, que buscan caracterizar algunas problemáticas centrales de la situación educativa actual y otros problemas estructurales. Esta caracterización o diagnóstico nos permite arribar a algunas reflexiones fundadas en la práctica educativa, así como indicar ciertas recomendaciones para la garantía del derecho a la educación.

Además de los micro audiovisuales, las reflexiones también pasaron a formar parte de un [informe “El derecho a la educación en tiempos de emergencia sanitaria” realizado por la Secretaría de Educación](#). En el último trimestre del año 2020 se trabajó en el diseño de encuentros virtuales de debate convocando a las regionales del país, hayan o no participado del primer relevamiento que dio como resultado el informe citado.

Los encuentros virtuales tuvieron como propósitos profundizar el diagnóstico de las problemáticas locales que afectan al derecho a la educación. Y de esta forma ampliar el contenido del informe que adjuntamos como punto de partida; conocer las acciones en curso y delinear acciones posibles, regionales y colectivas como organismo de derechos humanos; afianzar lazos y redes regionales sobre la temática educativa desde una perspectiva de los derechos humanos.

Entre octubre y noviembre se realizaron 3 encuentros virtuales, fueron convocadas la totalidad de las regionales y juntas promotoras. Participaron integrantes de las siguientes: Misiones, Resistencia, Jujuy, Chaco Impenetrable, Tucumán, Noroeste de Chubut, Mendoza (San Rafael), Esquel, San Juan, Bariloche, Balcarce, San Luis, Gral Alvarado, Tres Arroyos, Conurbano Sur, Caba, Claromecó, Villa María, Río Tercero. Los encuentros fueron valorados positivamente por los participantes y los coordinadores y se validó la metodología para promover la participación y acción colectiva.

A modo de ejemplo seleccionamos algunos fragmentos de las entrevistas realizadas que ilustran las reflexiones y problemáticas a lo largo y ancho del país:

Sobre dificultades y estrategias:

1. “La falta de infraestructura en materia de conectividad en las escuelas obliga a los docentes a estar preparados en nuestras casas con todo un montaje tecnológico que no habíamos presupuestado. Ahora que en la provincia podemos asistir en guardias mínimas a los establecimientos, tampoco podemos trabajar allí. No tenemos wifi.”
2. “la comunicación con nuestros estudiantes comenzó primero con la decisión de crear una plataforma para que los docentes carguemos el material y las actividades. Posteriormente, por las dificultades mencionadas (en el párrafo anterior), se procedió a crear grupos de Whatsapp y a enviar por dicho canal (o por correo electrónico) las consignas y materiales de estudio en archivos pequeños para poder ser descargados con facilidad. Otra estrategia, fue volver al formato papel: se imprimieron cuadernillos y el material educativo usado en las respectivas materias para aquellos educandos que no poseen elementos tecnológicos. También, se utilizó la modalidad de audios grabados y llamadas por teléfono para quienes tenían mayor dificultad (...) a través de la emisora FM que gestiona la organización, se mantienen programas donde se desarrollan diversas temáticas de interés para la comunidad. Se puede observar, que se trató de

implementar acciones particulares dependiendo de cada grupo de estudiantes y de la carrera a la que pertenece. Las y los alumnos viven realidades diferentes y diversas a la vez, y las respuestas de los profesores fueron en ese sentido.”

3. “De golpe, diría violentamente el otro espacio-tiempo-contenido, la casa-hogar, el ámbito doméstico, con sus propias reglas y condiciones se vio invadido, avasallado, por aquel que NO podía ser pero debía seguir siendo (escuela).”

Sobre estrategias:

4. “asumimos que las tareas que debíamos enviar a nuestros alumnos (muchos que no reconocíamos aún) debían ser atractivas, cortas, con una dificultad moderada (...)”

Sobre la vulneración del derecho a la educación y la integralidad con los otros derechos:

5. “El derecho a la educación se ve vulnerado desde el momento en que otros derechos como a la alimentación, la vivienda digna, a la salud también lo están siendo. ¿Cómo podemos pensar que se están garantizando las condiciones adecuadas para aprender si muchxs niñxs no están pudiendo siquiera tener acceso al agua, a condiciones sanitarias mínimas o a una alimentación saludable?”

6. “Es un desafío el aprendizaje del docente en el manejo de nuevas herramientas, la utilización de sus propios recursos para el desarrollo del trabajo (internet, laptop, etc.) la exposición de su intimidad (videos), la circulación del material producido por docentes y alumnos en las redes, o nube.”

Sobre la evidencia de las desigualdades:

7. “Esta pandemia puso en evidencia las grandes desigualdades sociales que existen en nuestras comunidades. Quienes tienen acceso a la tecnología tienen más beneficios.”

8. “Las desigualdades, las brechas se han acrecentado, y retomo la cuestión de la accesibilidad, pero no solo ya a una educación de calidad, sino que a todos los demás servicios básicos que puedan garantizar una calidad digna de vida.”

9. “Les docentes sabemos que la desigualdad es el principal problema, con o sin pandemia.”

10. “Queda al desnudo la terrible disparidad de condiciones objetivas, materiales y simbólicas, en la que se encuentra inmersa la educación/escuela tal cual la conocemos.”

11. “¿En qué momento permitimos que transitar el sistema educativo se convierta en una carrera

contra el tiempo? ¿En qué momento dejamos de lado la centralidad del aprendizaje para priorizar si se pasa de grado o se completan los contenidos? ¿Por qué no le estamos dando lugar a la experiencia que todos estamos atravesando y la ponemos en el centro de la reflexión y la tarea pedagógica? ¿Qué lugar le estamos dando al impacto en las subjetividades que la pandemia, que aún no terminó ni sabemos cuándo y cómo terminará, está teniendo?”

12. “(...) ejercer el derecho a la educación, no solo representa el acceso al conocimiento. Es una de las partes. En contextos de interculturalidad, la primera instancia es el respeto a los saberes ancestrales de las culturas indígenas, a su forma de construir el conocimiento y el modo de transmitirlo. Es un deber de reparación histórica por parte del Estado argentino afianzar las políticas educativas interculturales con los pueblos indígenas, desde la consulta previa y avanzando en la desconstrucción del sistema educativo que aún tiene representaciones y discursos con anclaje en una matriz institucional colonial.”

## **Posicionamiento y acciones ante el Consejo Federal de Educación**

En base a este trabajo realizado durante el año 2020, se pudo elaborar una presentación [dirigida al Ministerio y al Consejo Federal de Educación con sugerencias claras para el inicio del ciclo lectivo 2021](#). La nota tuvo buena repercusión en algunos medios y fue bien recibida por colectivos y organizaciones. A su vez, se sostuvo la difusión y demanda de estos puntos durante el mes de marzo, así como el acompañamiento y seguimiento de las acciones específicas en distintas regionales.

La situación mostró particularidades puntuales, la emergencia sanitaria se sumó a otros conflictos previos.

## **Acciones judiciales**

Desde la Secretaría de Educación [elaboramos el contenido y análisis del Amicus Curiae presentado ante la CSJN, en conjunto con abogades de regional CABA y con consulta y colaboración de la Secretaría de Salud de APDH](#).

En la presentación, la APDH aportó datos científicos para que los jueces del alto tribunal evalúen las medidas establecidas por el DNU N° 241/21 ante la segunda ola de la pandemia, especialmente lo relativo al cálculo de la movilidad urbana; las escuelas aumentan en un tercio de su dimensión toda vez que en el AMBA hay más de tres millones de niños y niñas en edad



escolar y 300 mil docentes y no docentes, sumado a las personas acompañantes, que se movilizan diariamente.

Teniendo en cuenta tal dato, nuestro organismo apoyó las restricciones normadas en el decreto nacional debido a que la curva epidemiológica indicó un aumento que requirió de medidas de restricción de circulación para evitar situaciones de contagio de COVID19.

La APDH también recordó que a inicios del 2021 se dirigió al Consejo Federal de Educación analizando el derecho a la educación en el contexto de pandemia y exponiendo una serie de recomendaciones y condiciones necesarias para el desarrollo de clases presenciales.

El Amicus Curiae presentado dió a conocer diferentes herramientas para que se evalúe la mejor protección del derecho a la vida, la salud y la integridad física de las personas que conforman la comunidad educativa y sus familias. Al mismo tiempo que expuso el riesgo cierto de contraer la enfermedad derivado de la posición asumida por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La situación sanitaria no fue la única temática en este tiempo. Aportamos además al Amicus sobre **Educación Intercultural Bilingüe** para acompañar una demanda de la comunidad al Estado de la Provincia de Chubut por la demora en la implementación de la EIB en la zona del este de Chubut.

Enviamos un análisis de leyes y resoluciones que amparan el derecho a la educación de la población afectada que fue incluido en la presentación judicial en el mes de abril de 2021. Dicha presentación judicial tuvo resultados favorables en el mes de septiembre de 2021 para el reconocimiento del derecho a la participación de los pueblos originarios en la implementación de la EIB. (“CASTRO RAÑILEO, Verónica Noemí C/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT S / MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN en Expte. 76/2021-Expte. 140/2021).

Hacia fines de 2021, la vuelta a la presencialidad expuso otros problemas que afectan al ejercicio del derecho a la educación (entre otros derechos). APDH debió intervenir para lograr la restitución del transporte entre el Partido de la Costa y General Lavalle.

Pasamos ahora al segundo interrogante.

### ***¿Cómo continuar y fortalecer la Pedagogía de la memoria en pandemia y desde la virtualidad?***

Las actividades que solemos realizar para el 24 de marzo ya se habían suspendido en 2020, debido a estas experiencias y reflexiones sobre el derecho a la educación en pandemia nos surgió la pregunta de *¿cómo continuar fortaleciendo la Pedagogía de la memoria en pandemia y desde la virtualidad?* dado que la situación de pandemia se extendió también a lo largo del 2021.

Una primera experiencia fue a finales del 2020, el 3 de diciembre pudo concretarse el taller virtual “Educación por los Derechos Humanos en contexto de Pandemia”, que originalmente se había planificado para el Día de la Memoria del año 2020 junto con el Espacio para la memoria y promoción de los DDHH Virrey Cevallos.–Se logró resignificar ese propósito y generar un espacio de encuentro y reflexión sobre la educación por los derechos humanos en el contexto actual. A su vez, otro objetivo fue revalorizar y compartir experiencias de educación por los derechos humanos que pudieron realizarse durante la pandemia y comenzar a proyectar acciones educativas para el 24 de marzo.

En formato virtual se realizó una charla virtual abierta que llamamos “Educación y DDHH. Experiencias y desafíos en diálogo” el día 9 de diciembre. Les invitades fueron: Susana Reyes, maestra fundadora de la Escuela Isauro Arancibia de la Ciudad de Buenos Aires, psicóloga social y Orlando "Nano" Balbo, maestro, educador de personas jóvenes y adultas, Coordinador Provincial de la CREAR en Neuquén. Con amplia visualización y repercusiones posteriores, les invitades comentaron su visión sobre la situación educativa en particular, y el contexto general de desigualdad y vulneración de derechos humanos, a nivel mundial y regional. Recuperaron experiencias valiosas, habilitando a reflexionar sobre el rol de la educación en la actualidad y el sentido que debiera asumir el derecho a la educación en este contexto.

Previamente, se había compartido con los expositores el trabajo anual y las discusiones y posturas de la secretaría de educación, perfilando esta actividad como cierre de un complejo año a nivel educativo y un momento de encuentro y reflexión entre educadorxs.

Con las experiencias del 2020 en formato virtual, planificamos para el 2021 un ciclo de charlas que llamamos “Pedagogías de la memoria en tiempos de pandemia”, en el marco del 45° aniversario del inicio de la última dictadura cívico militar. Se trabajó para la construcción de la memoria en los ámbitos educativos.

Iniciamos en marzo y compartieron sus experiencias equipos educativos de espacios de memoria

muy diversos entre sí. En marzo (17/3) , de forma previa al Día por la MVJ, nos acompañaron trabajadores/ as de los Espacios para la memoria y promoción de DDHH Olimpo, Escuelita de Famaillá y Cevallos. En abril (21/4) con experiencias del Museo de la Memoria de Rosario, ex D2 de Mendoza y la Casa Mariani -Teruggi. El 2 de junio compartieron sus prácticas docentes y estudiantes de Jóvenes y Memoria General Lavalle, Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú y Ex Buen Pastor en Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

El eje común fue cómo pudieron realizar y repensar su trabajo en este contexto, con el objetivo también de visibilizarlo y acercarlo a educadoras y educadores. El 30 de junio se realizó la última charla del ciclo, en la que se compartió una sistematización elaborada por la secretaria de educación sobre los encuentros anteriores. En ese encuentro desde APDH recuperamos algunos ejes comunes que surgieron en las charlas (como las reflexiones sobre la “no materialidad”, las posibilidades de educación mediante medios virtuales, los desafíos y posibilidades específicas para la construcción de la memoria , las preocupaciones comunes a seguir trabajando). Las reflexiones finales estuvieron a cargo de las expositoras invitadas: Sandra Raggio y Celeste Adamoli.

La totalidad del ciclo puede verse en el canal de Youtube de APDH:  
[https://www.youtube.com/watch?](https://www.youtube.com/watch?v=ZKIEJF-ZUD4&list=PLvtZ_JIG8zz0Z3dSKq5DvgoCBYQNfpuHO)

[v=ZKIEJF-ZUD4&list=PLvtZ\\_JIG8zz0Z3dSKq5DvgoCBYQNfpuHO](https://www.youtube.com/watch?v=ZKIEJF-ZUD4&list=PLvtZ_JIG8zz0Z3dSKq5DvgoCBYQNfpuHO)

Este ciclo permitió difundir y valorar el trabajo realizado por los equipos de educación de diferentes sitios y espacios de promoción de la memoria y los ddhh, de diversa localización y con conformaciones diferentes en cuanto a su institucionalidad y vínculo estatal. A su vez, identificar vacancias y desafíos de la educación por los derechos humanos, afectada en su desarrollo por la situación de emergencia sanitaria.

## **Redacción y publicación de la Guía “Recorridos por la memoria”**

En 2022 al cumplirse un nuevo aniversario de la última dictadura cívico militar en Argentina se renovó el desafío y la necesidad de recrear su forma de enseñanza. Desde la Secretaría de Educación de APDH, con la larga experiencia previa de realizar publicaciones y materiales para educadores/as, redactamos y publicamos una propuesta pedagógica para volver a recorrer y resignificar los llamados “lugares de memoria”, [publicación que está disponible en el sitio web de apdh en formato digital](#).

En la guía se introducen algunos conceptos y definiciones que nos parece importante retomar en esta ponencia. En especial nos interesa referirnos a las diferencias entre los términos que solemos confundir como lugares de memoria, sitios y señalizaciones.

Cuando nos referimos a “lugares de memoria” incluimos tanto a aquellos reconocidos por el Estado como sitios, espacios y señalizaciones, como los que están en proceso de reconocimiento, u otras huellas de la lucha y la resistencia frente a las violaciones a los derechos humanos, marcaciones locales que se han transformado en objeto de memoria de una comunidad.

Son lugares dinámicos, en construcción, objeto de disputa territorial. En algunos casos son fuente de prueba para los juicios que aún hoy se desarrollan para juzgar los crímenes de Lesa Humanidad, en otros casos, las investigaciones judiciales permiten reconocerlos.

En la guía, recuperamos la distinción que realiza la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, dependiente del Ministerio de Justicia, entre sitios, espacios y señalizaciones.<sup>2</sup>

A la vez, asumimos una visión amplia de lo que se entiende por lugares de memoria, de manera de contener la diversidad de experiencias cuyo conocimiento pudimos profundizar durante las actividades virtuales. La construcción social de la memoria es un proceso colectivo que se encuentra atravesado por múltiples disputas y tensiones en torno a la interpretación del pasado y el presente. La distinción entre Sitios y Espacios, o mejor dicho, la constitución de Sitios en Espacios de Memoria, es una construcción reciente y no se encuentra ajena a esas disputas. El sentido de los sitios no se da de modo espontáneo, sino que es producto de procesos que llevan distintos tiempos y van de la mano de luchas sociales.

---

<sup>2</sup> Los Sitios son aquellos lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio (CCDTyE) o donde sucedieron hechos emblemáticos vinculados al accionar del terrorismo de Estado hasta el 10 de diciembre de 1983, de acuerdo con la Ley 26.691.

No todos los “sitios” se transforman en “Espacios de Memoria”, pero todo Espacio de Memoria fue previamente declarado Sitio. Los llamados “Espacios para la Memoria y la promoción de los DDHH” fueron desafectados del uso que tuvieron durante la dictadura o luego de ese período y se refuncionalizaron para desarrollar acciones vinculadas a la memoria, la verdad y la justicia. Estos Espacios para la Memoria son los que habitualmente cuentan en sus equipos de trabajo con personas que se dedican a realizar recorridos guiados con grupos de distintas edades y procedencias. En ellos, también se suelen desarrollar distintas actividades culturales, sociales y políticas vinculadas al marco territorial más amplio. Por Señalizaciones se entienden aquellas marcas como placas, baldosas, carteles o estructuras que buscan simbolizar el compromiso del Estado democrático para visibilizar y condenar crímenes de lesa humanidad, impulsar el juzgamiento de los responsables y reconocer a las víctimas, sobrevivientes y sus familiares.

En Argentina se han identificado más de 800 centros clandestinos o lugares de represión, y existen cerca de 50 Espacios de Memoria . La mayoría de ellos tiene algún tipo de dependencia estatal, pero de diversos niveles: algunos se encuentran bajo la órbita nacional, en otros casos dependen de las provincias, de los municipios, o incluso tienen una co gestión entre ámbitos estatales. En otros casos tienen total autonomía del Estado y son gestionados por organizaciones sociales.

La guía presenta un enfoque pedagógico para abordar estos recorridos, para seguir acercando a las distintas generaciones a los lugares de memoria, y seguir construyendo marcas y huellas. Se incluyen tres grandes ejes que organizan las sugerencias didácticas e invitan a conocer experiencias previas.

## **Reflexiones finales**

Una de las conclusiones a las que arribamos fue que la pandemia profundizó las desigualdades y las problemáticas ya existentes en los diferentes territorios, donde el derecho a la educación se vio seriamente afectado en varias dimensiones y aspectos, quedando expuestas las dificultades en la accesibilidad a los materiales, falta de recursos, la falta de acceso a la conectividad, en forma diversa en cada región y contexto educativo.

Valoramos la labor de los docentes que desplegaron estrategias, iniciativas, acciones orientadas a sostener el vínculo pedagógico, a garantizar la accesibilidad a la educación y a la construcción de aprendizajes, en un contexto complejo y con múltiples limitaciones. Identificamos también la necesidad de contemplar las diversidades culturales, lingüísticas, genéricas, existentes en nuestro territorio y las características propias de cada modalidad educativa a la hora de elaborar contenidos educativos e informativos por parte del Estado. En este aspecto, se priorizó el trabajo en los distintos niveles de educación obligatoria, quedando relegadas (en cuanto a recursos, propuestas específicas y visibilidad) y otras modalidades educativas que requieren de diagnósticos y acciones específicas.

A modo de conclusión; observamos que todo esto no generó una autonomía esperada en la continuidad educativa, sino más bien un aumento a las desigualdades de accesibilidad y aumentó a una educación básica en forma masiva entre las distintas provincias y ciudades de nuestro territorio, por el contrario se observaron inequidad y pobreza de recursos asignados donde la

pobreza de la población y la faltante de recursos establecieron la reproducción de desigualdades escolares. Siendo este escenario la educación en pandemia, el aislamiento perjudicó a los sectores vulnerables afectando la continuidad pedagógica y el vínculo con los docentes y la institución, la falta de contención, la interrupción con el sentido de pertenencia y el fracaso en la trayectoria escolar, afectaron a los estudiantes provenientes de sectores vulnerables. La falta de acceso conlleva a dejar de atender los otros componentes del derecho a la educación.

Por otro lado, desde la Secretaría de Educación de la APDH pudimos -no sin dificultades y aprendizajes- adecuar nuestras acciones y actividades a los nuevos formatos, buscando la forma de continuar con nuestras líneas históricas de acción de luchar por la defensa del derecho a la educación y continuar con la tarea de formación de educadores y educadoras, sin perder de vista la necesaria coherencia entre contenido, enfoque y método de la educación por los derechos humanos.

Han sido años de numerosos aprendizajes y desafíos, mayores a los que pudimos incluir en estas páginas. En esta nueva etapa, de lo que parece ser el principio del fin de la pandemia, requerirá espacios de reflexión que nos permita crear nuevas pautas que hagan posible la construcción de una sociedad justa e inclusiva, con pleno ejercicio del derecho a la educación, en el marco del cumplimiento integral de los DDHH y con particular foco en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

## Bibliografía

APDH (1987). Educación por los derechos humanos. Proyecto APDH. Buenos Aires.

ONU, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación Gral. N°13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales (Art 13: Derecho a la Educación), 1999

Secretaría de Educación APDH- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (2022)  
Recorridos por la memoria : guía para educadorxs / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : APDH Libro digital, PDF

Secretaría de Educación APDH (2020) Informe: Derecho a la educación en tiempos de emergencia sanitaria. Disponible en: <https://apdh.org.ar/informes/derecho-la-educacion-en-tiempos-de-emergencia-sanitaria>

Presentación de APDH al Ministerio de Educación y al Consejo Federal de Educación, su posición respecto al debate sobre el retorno a la presencialidad en las escuelas en el ciclo lectivo 2021 en Argentina. [Nota al CFE la presencialidad desde una perspectiva de DDHH 7.2.21.pdf \(apdh.org.ar\)](#)

Presentación de Amicus Curiae ante la Corte Suprema por el conflicto de las clases presenciales en CABA. Abril, 2021. [AmicusAPDHcausaCABAenCSJN.pdf](#)

Ciclo "Pedagogías de la Memoria en tiempos de pandemia". Aprendizajes y desafíos desde la experiencia colectiva y local.

- 1er encuentro: Experiencias Pedagógicas de Espacios de Memoria de Tucumán y CABA: Espacio para la memoria y promoción de los DDHH Ex CCDTyE Virrey Cevallos, CABA: Centro Educativo Especializado en DDHH Ana María Sosa, Tucumán; Espacio para la memoria y promoción de los DDHH Ex CCDTyE Olimpo de CABA. 26 de marzo de 2021. Transmisión por YouTube: [Pedagogías de la Memoria en tiempos de Pandemia - YouTube](#)

- 2do encuentro: Experiencias Pedagógicas de Espacios de Memoria de Rosario, La Plata y Mendoza: Museo de la Memoria de la Ciudad de Rosario, Santa Fe; Casa Mariani-Teruggi de la Ciudad de La Plata, Bs. As; Espacio para la Memoria y los Derechos Humanos exD2, Mendoza. 21 de abril de 2021. Transmisión por YouTube: [Pedagogías de la Memoria en tiempos de pandemia: segundo encuentro - YouTube](#)

- 3er encuentro: Experiencias Pedagógicas de Espacios de Memoria de Buenos Aires, Entre Ríos y Córdoba: Jóvenes y Memoria General Lavalle, Provincia de Buenos Aires Museo de la Memoria Popular de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Ex Buen Pastor, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. 2 de junio de 2021. Transmisión por YouTube: [Pedagogías de la Memoria en tiempos de pandemia: tercer encuentro - YouTube](#)

- 4to encuentro: Participación de: Celeste Adamoli: Directora de Educación en Derechos Humanos, Género y ESI del Ministerio de Educación de la Nación; y Sandra Raggio: Directora General de la Comisión Provincial por la Memoria, Pcia. de Buenos Aires. 30 de junio de 2021. Transmisión por YouTube: [Pedagogías de la Memoria en tiempos de pandemia: cuarto encuentro - YouTube](#)